

¿Cómo conseguir la tarjeta BdB?

1º. Solicitar impreso en cualquier Tienda BdB.

2º. Adjuntar una fotocopia de la siguiente documentación*:

PERSONAS FÍSICAS

(profesionales y autónomos)

- DNI titular y autorizados / Tarjeta de residencia en vigor para extranjeros.
- Justificante bancario de la cuenta de domiciliación. Último:
 - IRPF (modelo 100 / 101).
 - Declaración Trimestral IVA (mod. 300).
 - Declaración Trimestral IRPF (mod. 130/131).

PERSONAS JURÍDICAS

(sociedades mercantiles)

- Fotocopia CIF.
- DNI de los apoderados firmantes.
- Escritura de Constitución y Poderes del firmante.
- Justificante bancario de la cuenta de domiciliación.
- Último Impuesto de Sociedades presentado (modelo 200 ó 201).
- Declaración trimestral IVA (4 últimos trimestres).
- Último cierre provisional del ejercicio.

**Consultar condiciones para operaciones con avalista o con aval bancario.*

Solicita más información sin compromiso a:

Tel. 961 60 98 12
bdb@grupobdb.com



¿Eres un profesional de la construcción?

Con la tarjeta BdB, financia tus compras y multiplica ventajas



■ VENTAJAS

■ EXCLUSIVA PROFESIONALES

■ OFERTAS

www.grupobdb.com



Condiciones sujetas a la aprobación de Santander Consumer E.F.C., S.A.

Porque en BdB,
cada cliente es único,
te ofrecemos las
mejores ventajas.

Porqué tú eres
un cliente
especial:
solicita la
tarjeta BdB.

“De profesional a
profesional”



Las ventajas exclusivas de la tarjeta BdB:

- Pago hasta 3 meses sin intereses.
- Cliente VIP con ventajas exclusivas.
- Envío de promociones personalizadas.
- Paga tus compras en cualquier Tienda BdB.
- Sin cambiar de entidad bancaria.

Condiciones válidas hasta el 31/12/2012. Importe mínimo a financiar 30 euros. TAE: 0%. TIN: 0%.



■ AHORRO

■ PROXIMIDAD

■ OFERTAS

■ SEGURIDAD

■ CONFIANZA

www.grupodb.com

B d B